



SESION ORDINARIA N°007

FECHA	:	18-03-2025	HORA:	11:55 Hrs.
LUGAR	:	Sala de Concejo		
PRESIDENTE	:	Jhean Ramírez Domínguez		
SECRETARIO	:	Jorge Berrios		
CONCEJALES ASISTENTES :		Luis Anza A.	Concejal	
		Javier Condori Q.	Concejal	
		Luis Cutipa C.	Concejal	
		Julia Pizarro R.	Concejala	
		Karen Salinas S.	Concejala	
		Luis Fernández	Concejal	
NÓMINA DE INVITADOS:		José Vilches	Administrados Municipal	
		Manuel Flores	Encargado de vehículos	
		Felipe Chávez	Director de control	
		Janett Troncoso	Encargada de RR.HH	
		Carolina Latorre	Abogada	

TABLA:

- 1.-Aprobacion Acta Sesión Anterior
- 2.-Informe del alcalde – Cuenta
- 3.-Informe de Compras
- 4.-Informe de Transparencia
- 5.-Tabla Ordinaria
 - 5.1 Aprobación para la contratación de los servicios de Seguros para vehículos Municipales, en consideración de que la contratación es por un monto superior a 500 UTM.
 - 5.2 Aprobación BEP 4° Trimestre 2024
 - 5.3 Informe oficio del servicio civil
 - 5.4 Ordenanza Manutención Estudiantil alumnos enseñanza media y superior.
- 6.-Cuenta Representante concejales AMRA y Cuenta Trabajo Comisiones
- 7.-Varios

En Ollagüe a dieciocho de Marzo del año 2025, siendo las 11:55 horas se da inicio a la sesión Ordinaria N°007 del Concejo Municipal de Ollagüe, en dependencias de la Sede Social, ubicada en Avda. Los Héroes S/N, con la asistencia del Sr. Alcalde y Sres. Concejales arriba indicados. -

PUNTO 1 APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Sr. Presidente de concejo consulta si existen observaciones al acta enviada por correo electrónico, no existiendo ninguna.

ACUERDO N°017/2025

Con la abstención del concejal Luis Cutipa, los votos a favor de los concejales Luis Anza, Javier Condori, Julia Pizarro, Karen Salinas, Luis Fernández y el voto de aprobación del presidente de concejo.-





Se aprueba sin observaciones el acta de la Sesión Ordinaria N°006 de fecha 25.02.2025.-

Concurren al acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Luis Cutipa, Javier Condori, Julia Pizarro, Karen Salinas y Luis Fernández.-

PUNTO 2 INFORME DEL ALCALDE – CUENTA

Sr. Presidente de concejo informa gestiones realizadas en razón de su cargo.

Concejo 04/03/2025 Concejo 18/03/2025

- + Carnaval Ollague
- + Reunion AMRA
- + Inaguración FEPLOA
- + Viaje personas mayores
- + Reunión comunas magicas
- + Reunión Ferrocarril



Reuniones

- + Reunión Seremi Minvu
- + Congreso Nacional
- + Emergencia Amincha
- + Reunión directiva Comunidad
- + Inicio Año escolar Slep
- + Sesión stop
- + Día de la mujer
- + Dia del deporte







PUNTO 3 INFORME DE COMPRAS

Sr. Presidente de concejo da a conocer el informe de compras públicas conforme a lo estipulado en el artículo 8, inciso 7 de la ley 18.695, informa que en el periodo entre el 04 hasta el 17 de marzo de 2025, existen las siguientes licitaciones:

- a) Licitación pública con ID 4051-8-LE25, por compra de neumáticos para vehículos municipales, con el proveedor Palpana Consulting Group Spa, por un monto de \$5.414.809.
- b) Licitación pública con ID 4051-9-LE25 por Servicios informáticos y asistencia técnica para la continuidad de operaciones de gestión interna municipalidad de Ollagüe, con el proveedor Zeka Integración Tecnológica Spa, por un monto de \$20.825.000.

Informa además que no existen licitaciones privadas y que si existen los siguientes tratos directos:

- a) Trato directo con el ID 4051-70-TD25 que es la contratación de servicio de coffe break por jornada de sensibilización de los derechos de la mujer a realizarse el día 10-03-2025 en la comuna de Ollagüe, con el proveedor Inversiones Inkawasi Spa, por un monto de \$1.249.500.
- b) Trato directo con el ID 4051-79-TD25 que es la contratación de servicio de actualización de plataforma financiera contable, programa SIFIM a realizar por la empresa CASCHILE, con el fin de emitir de manera solicitada por Contraloría, como son los estados financieros y otros informes concernientes a nuestra unidad, por un monto de \$UF214,2.

PUNTO 4 INFORME DE TRANSPARENCIA

Sr. Presidente de concejo da a conocer el informe de transparencia a los señores concejales e indica que todo se encuentra al día y que se sigue avanzando en la normalización de entrega de información.

PUNTO 5 TABLA ORDINARIA

PUNTO 5.1 APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, EN CONSIDERACIÓN DE QUE LA CONTRATACIÓN ES POR UN MONTO SUPERIOR A 500 UTM.

Sr. Presidente de concejo da el pase a Manuel Flores, para que explique el acta de apertura y evaluación de propuesta pública “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”. ID: 4051-7-LP25.

Sr. Manuel Flores, en calidad de encargado de vehículos, explica en detalle de como fue el proceso de esta licitación a través de las actas de apertura y evaluación de propuesta pública “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”. ID: 4051-7-LP25.





**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES".
ID: 4051-7-LP25**

I DIRECCION EJECUTORA : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
FINANCIAMIENTO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
FECHA : 13/03/2025 HORA: 09:00
LUGAR DE APERTURA : I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
COMUNA : OLLAGÜE
PRESUPUESTO OFICIAL : \$80.000.000.-

II PROPUESTAS PRESENTADAS:

NOMBRE OFERENTE	MONTO OFERTAD
HDI SEGUROS S.A.	\$27.271.181.-
MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A	\$52.610.875.-
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	\$40.038.268.-
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	\$66.434.466.-

III OBSERVACIONES

Se deja inadmisibles la oferta presentada por el proveedor: RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.; HDI SEGUROS S.A. Las razones que justifican la inadmisibilidad se encuentran en anexo acta de apertura.

**ANEXO ACTA DE APERTURA PROPUESTA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES".
ID: 4051-7-LP25**

N°	Antecedentes a Presentar por Oferentes	EMPRESAS OFERENTES			
		HDI SEGUROS S.A.	MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
1.-	Antecedentes Administrativos				
1, 1	Formulario de Identificación del Oferente	SI	SI	SI	SI
1, 2	Hoja de Declaración de Conformidad	SI	SI	SI	SI



(Fono: 55-2552814)



www.municipalidadollague.cl



Avenida Los Héroes
S/N, Ollagüe



+56552552803



www.municipalidaddeollague.cl



Avenida Los Héroes
S/N, Ollagüe





2.- Antecedentes Económicos					
2.1	Formulario de presentación de oferta.	\$27.271.181	\$52.610.875	\$40.038.268	\$66.434.466
2.2	Presupuesto con valores por cada uno de los vehículos a asegurar.	SI	SI	SI	SI
3.- Antecedentes Técnicos					
3.1	Informe técnico de cobertura de seguro.	SI	SI	SI	
Oferta		Rechazada	Aceptada	Rechazada	Aceptada
OBSERVACIONES		Oferta no cumple con el plazo mínimo de vigencia de 60 días según punto 11 de las bases administrativas.		Inconsistencia en valor ofertado en sistema, con el total de oferta en presupuesto detallado el cual la suma no incluye los valores por asiento de pasajero	





**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES".
ID: 4051-7-LP25**

I DIRECCION EJECUTORA : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
FINANCIAMIENTO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
FECHA : 13/03/2025 HORA: 10:00
LUGAR DE APERTURA : I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
COMUNA : OLLAGÜE
PRESUPUESTO OFICIAL : \$80.000.000.-

II PROPUESTAS EVALUADAS:

De acuerdo a Acta de Apertura, de fecha 13 de marzo 2025, de la presente Propuesta Pública, se presentaron 04 Empresas con sus respectivas ofertas, de las cuales 02 fueron aceptadas en el Acto de Apertura para proceder a ser evaluadas.

Siendo las 10:00 Hrs. del día 13 de marzo de 2025, se procede de acuerdo a los Criterios de Evaluación indicados en el punto 14 Evaluación de ofertas de las Bases Administrativas, a evaluar la oferta.

Criterio	Puntaje	Método de calificación
Precio	20%	Escala de 3 simples
Calidad de Oferta Técnica	30%	Escala de 3 simples
Sucursales	10%	Cuenta con sucursales en la Provincia: 100 Pts. Cuenta con sucursales en Región: 50 Pts. Presencia a nivel central solamente: 0 Pts.
Clasificación de riesgo	15%	Aseguradora clasificada en AA+: 100 pts. Aseguradora clasificada en AA: 90 pts. Aseguradora clasificada en AA-: 80 pts. Aseguradora clasificada en A+: 70 pts. Aseguradora clasificada en A: 60 pts. Asegurada clasificada en menor a A : 30 pts. No indica : 0 pts
Deducibles	25%	Sin deducible: 100 pts. 3 UF deducible: 50 pts. 5 UF deducible: 20 pts. Mayor a 5 UF deducible: 0 pts.

El oferente y su puntaje obtenido, se adjuntan en cuadro de evaluación de propuestas.





CONCLUSIONES

Analizados los antecedentes que entrega la presente Evaluación informando que la Empresa que obtiene el Mayor Puntaje, correspondiente a la licitación "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES" ID: 4051-7-LP25 a proveedor MAPFRE COMPANIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., RUT: 96.508.210-7, por un monto de \$52.610.875.- (Cincuenta y dos millones seiscientos diez mil ochocientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.

Esto para Información y Resolución Final de Adjudicación y Contratación del Sr. Alcalde de la Comuna de Ollagüe.

CUADRO DE ACTA DE EVALUACION PROPUESTA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES" ID N°4051-7-LE25										PUNTAJE	
N°	EMPRESAS OFERENTES	Criterios de Evaluación									
		PRECIO	CALIDAD TÉCNICA		SUCURSALES		CLASIFICACIÓN DE RIESGO		DEDUCIBLES		
		20%	30%	10%	15%	25%	100%				
1	MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	\$52.610.875	Puntos	90	Cumple	50	AA	90	S/D	100	89,21%
		20,00%	25,71%	5,00%	13,50%	25,00%					
2	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	\$66.434.466	Puntos	85	Cumple	50	AA	90	S/D	100	83,62%
		15,84%	24,29%	5,00%	13,50%	25,00%					

Observaciones a la Evaluación Respecto del criterio DEDUCIBLES, Se otorgo puntaje 100 a todas las empresas, considerando que los vehículos livianos indican sin deducible, independiente que todas las empresas tienen deducibles solo los equipos móviles (maquinaria)





ANEXO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

OFERENTE RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Vehículos Livianos	
	SURA	MAPFRE
COBERTURAS MINIMAS EXIGIDAS		
▪ Daños materiales, robo, hurto y/o uso no autorizado.	5	5
▪ Robo de accesorios (10% del valor del vehículo con límite de UF 50,00)	5	5
▪ Responsabilidad civil daño emergente UF 1.000	5	5
▪ Responsabilidad civil lucro cesante UF 1.000	5	5
▪ Responsabilidad civil daño moral UF 1.000	5	5
▪ Daños materiales por riesgos de la naturaleza	5	5
▪ Daños materiales por huelga - terrorismo.	5	5
▪ Daños materiales por actos maliciosos.	5	5
▪ Daños materiales por granizo y sismo	5	5
▪ Daños materiales causados por conductor dependiente.	5	5
▪ Daños a 3° por conductores dependiente	5	5
▪ Daños materiales por la carga	5	5
▪ Daños a 3° causados por propia carga	5	5
▪ Asiento de pasajeros plan A, muerte accidental UF 150 por asiento.	0	5
▪ Asiento de pasajeros plan B, invalidez parcial y/o total permanente UF 150 por asiento.	0	5
▪ Asiento de pasajeros plan C, gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios UF 10 por asiento.	0	5
▪ Asistencia al vehículo (servicio de grúa las 24hrs del día y los 365 días del año en todo el país)	5	5
▪ Defensa penal y constitución de fianza UF 150	5	5
▪ Caminos secundarios	0	0
▪ Respecto de las ambulancias, se debe considerar misceláneos	5	0
Asiento de pasajeros para 3 minibuses	5	0
TOTAL	85	90





Sr. Presidente de concejo, según lo expuesto por el encargado de vehiculos, lleva a votación la adjudicación de licitación:

ACUERDO N°018/2025

Por unanimidad de los Sres. Concejales y el voto de aprobación del presidente del concejo.-

Se aprueba adjudicación de licitación pública denominada: "Contratación de seguros para vehículos municipales" ID: 4051-7-LP25, al proveedor MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., RUT 96.508.210-7, por un monto de \$52.610.875.- (Cincuenta y dos millones seiscientos diez mil ochocientos setenta y cinco) IVA incluido.-

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Javier Condori, Luis Cutipa, Julia Pizarro, Karen Salinas y Luis Fernández.-

PUNTO 5.2 APROBACIÓN BEP 4° TRIMESTRE 2024

Sr. Presidente de concejo da el pase a don Felipe Chávez.

Sr. Felipe Chávez en su calidad de Director de Control, expone el BEP 4° trimestre 2024.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (BEP)

CUARTO TRIMESTRE 2024





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
SECRETARIA MUNICIPAL



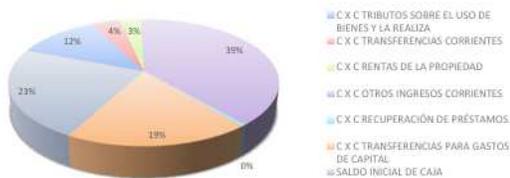
BALANCE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO

INGRESO DE 2024
MUNICIPAL
TRIMESTRE - CUARTO

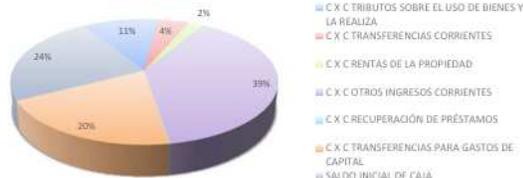
Miles \$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	%
03	00	000	000	000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	\$762.958	\$797.958	\$728.009	\$69.949	91,23%
05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$238.637	\$280.058	\$286.926	-\$6.868	102,45%
06	00	000	000	000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$202.000	\$202.000	\$142.642	\$59.358	70,61%
08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$2.229.308	\$2.651.021	\$2.561.947	\$89.074	96,64%
12	00	000	000	000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0	\$27.396	\$6.548	\$20.847	23,90%
13	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$198.719	\$1.291.395	\$1.317.287	-\$25.892	102,00%
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$1.225.466	\$1.565.113	\$1.565.113	\$0	100,00%
TOTAL						\$4.857.088	\$6.814.941	\$6.608.472	\$206.468	96,97%

PRESUPUESTO VIGENTE



OBLIGACION ACUMULADA



PRESUPUESTO VIGENTE COMPARADO CON OBLIGACION ACUMULADA



SALDO PRESUPUESTARIO



BALANCE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO

INGRESO DE 2024
MUNICIPAL
TRIMESTRE - CUARTO

Miles \$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	%
00	00	000	000	000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 4.857.088	\$ 6.814.941	\$ 6.608.473	\$ 206.468	96,97%
03	00	000	000	000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	\$ 762.958	\$ 797.958	\$ 728.009	\$ 69.949	91,23%
03	01	000	000	000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	\$ 594.241	\$ 594.241	\$ 532.667	\$ 61.574	89,64%
03	02	000	000	000	PERMISOS Y LICENCIAS	\$ 160.000	\$ 192.000	\$ 184.826	\$ 7.174	96,26%
03	03	000	000	000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37	\$ 7.000	\$ 10.000	\$ 10.516	-\$516	105,16%
03	99	000	000	000	OTROS TRIBUTOS	\$ 1.717	\$ 1.717	\$ -	\$ 1.717	0,00%
05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 238.637	\$ 280.058	\$ 286.926	-\$6.868	102,45%
05	03	000	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 238.637	\$ 280.058	\$ 286.926	-\$6.868	102,45%
05	03	002	000	000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONA	\$ 58.637	\$ 78.637	\$ 51.595	\$ 27.042	65,61%
05	03	002	001	000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$ 40.000	\$ 60.000	\$ 45.269	\$ 14.731	75,45%
05	03	002	999	000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	\$ 18.637	\$ 18.637	\$ 6.326	\$ 12.311	33,94%
05	03	007	000	000	DEL TESORO PÚBLICO	\$ 80.000	\$ 101.421	\$ 106.444	-\$5.023	104,95%
05	03	007	001	000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8º	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 85.024	-\$45.024	212,56%
05	03	007	999	000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PUB	\$ 40.000	\$ 61.421	\$ 21.420	\$ 40.001	34,87%
05	03	099	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 128.888	-\$28.888	128,89%
06	00	000	000	000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 202.000	\$ 202.000	\$ 142.642	\$ 59.358	70,61%
06	01	000	000	000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 23.230	\$ 8.770	72,59%
06	03	000	000	000	INTERESES	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 119.412	\$ 50.588	70,24%
08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.229.308	\$ 2.651.021	\$ 2.561.947	\$ 89.074	96,64%
08	01	000	000	000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICA	\$ 7.821	\$ 17.821	\$ 13.222	\$ 4.599	74,19%
08	02	000	000	000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	\$ 16.852	\$ 19.252	\$ 26.810	-\$7.558	139,26%
08	03	000	000	000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38	\$ 2.194.983	\$ 2.603.996	\$ 2.512.431	\$ 91.565	96,48%
08	99	000	000	000	OTROS	\$ 9.652	\$ 9.652	\$ 9.379	\$ 273	97,17%
12	00	000	000	000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	\$ -	\$ 27.396	\$ 6.548	\$ 20.847	23,90%
12	10	000	000	000	INGRESOS POR PERCIBIR	\$ -	\$ 27.396	\$ 6.548	\$ 20.847	23,90%
13	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$ 198.719	\$ 1.291.395	\$ 1.317.287	-\$25.892	102,00%
13	03	000	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 198.719	\$ 1.291.395	\$ 1.317.287	-\$25.892	102,00%
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 1.225.466	\$ 1.565.113	\$ 1.565.113	\$ -	100,00%
TOTAL						\$ 4.857.088	\$ 6.814.941	\$ 6.608.472	\$ 206.468	96,97%





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
SECRETARIA MUNICIPAL



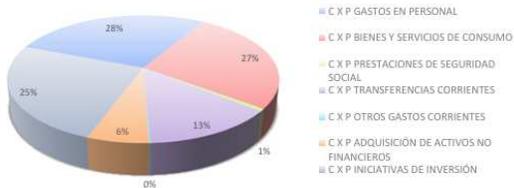
BALANCE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO

GASTOS DE 2024
MUNICIPAL
TRIMESTRE - CUARTO

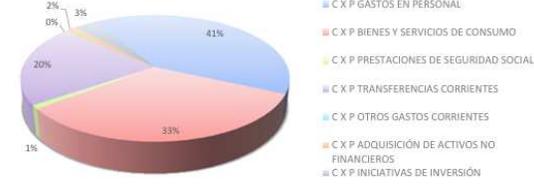
Miles \$

TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	%
21	00	000	000	000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$1.834.764	\$1.885.824	\$1.616.017	\$269.807	85,69%
22	00	000	000	000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$1.709.991	\$1.805.501	\$1.304.570	\$500.931	72,26%
23	00	000	000	000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$22.260	\$39.271	\$38.324	\$947	97,59%
24	00	000	000	000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$766.637	\$918.859	\$819.101	\$99.758	89,14%
26	00	000	000	000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$30.000	\$10.300	\$9.074	\$1.226	88,10%
29	00	000	000	000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$51.376	\$423.876	\$67.818	\$356.058	16,00%
31	00	000	000	000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$442.068	\$1.711.310	\$122.446	\$1.588.864	7,16%
TOTAL						\$4.857.088	\$6.814.941	\$3.977.350	\$2.837.591	58,36%

PRESUPUESTO VIGENTE



OBLIGACION ACUMULADA



PRESUPUESTO VIGENTE COMPARADO CON OBLIGACION ACUMULADA



SALDO PRESUPUESTARIO





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
SECRETARIA MUNICIPAL



BALANCE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO

GASTOS DE 2024
MUNICIPAL
TRIMESTRE - CUARTO

Miles \$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	%
00	00	000	000	000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	4857088	6814941	3977351	2837590	58,36%
21	00	000	000	000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1834764	1885824	1616017	269807	85,69%
21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	1212299	1212299	1067149	145150	88,03%
21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	393023	417023	343372	73651	82,34%
21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	92350	113650	109259	4391	96,14%
21	04	000	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	137092	142852	96237	46615	67,37%
22	00	000	000	000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1709991	1805501	1304570	500931	72,26%
22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	48778	43018	18579	24439	43,19%
22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	26896	19896	16067	3829	80,75%
22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	63000	63000	33962	29018	53,94%
22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	104934	112334	73639	38695	65,55%
22	05	000	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	547740	621111	388248	132863	74,50%
22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40691	58691	27760	30931	47,30%
22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	9097	9097	2582	6515	28,38%
22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	620459	657122	510680	146442	77,71%
22	09	000	000	000	ARRIENDOS	21110	32520	22706	9814	69,82%
22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	95379	95379	48360	47019	50,70%
22	11	000	000	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	120750	182176	159772	22404	87,70%
22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11157	11157	2196	8961	19,68%
23	00	000	000	000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	22260	39271	38324	947	97,59%
23	01	000	000	000	PRESTACIONES PREVISIONALES	17850	17850	16904	946	94,70%
23	03	000	000	000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	4410	21421	21420	1	100,00%
24	00	000	000	000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	766637	918859	819101	99758	89,14%
24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	412292	436292	382201	54091	87,60%
24	01	001	000	000	FONDOS DE EMERGENCIA	12399	12399	4468	7911	36,20%
24	01	004	000	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	20000	20000	13000	7000	65,00%
24	01	005	000	000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	223283	223283	215062	8221	96,32%
24	01	007	000	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	9297	14297	6694	7603	46,82%
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	21313	21313	6548	14765	30,72%
24	01	999	000	000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	126000	145000	136410	8590	94,08%
24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	354345	482567	436900	45667	90,54%
24	03	080	000	000	A LAS ASOCIACIONES	46485	46485	38172	8313	82,12%
24	03	080	001	000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	5985	5985	5851	134	97,76%
24	03	080	002	000	A OTRAS ASOCIACIONES	40500	40500	32321	8179	79,80%
24	03	090	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	100272	120272	116462	3810	96,83%
24	03	090	001	000	APORTE AÑO VIGENTE	100000	120000	116462	3538	97,05%
24	03	090	003	000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	272	272	0	272	0,00%
24	03	092	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	182	1682	0	1682	0,00%
24	03	092	001	000	ART. 14, N° 6 LEY N° 18.695	182	182	0	182	0,00%
24	03	092	002	000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°. LEY N° 18.695 - MUL	0	1500	0	1500	0,00%
24	03	099	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	47731	67731	36475	31256	53,85%
24	03	100	000	000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	1200	594	606	49,50%
24	03	101	000	000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	159675	245197	245197	0	100,00%
24	03	101	001	000	A EDUCACIÓN	120000	147405	147405	0	100,00%
24	03	101	002	000	A SALUD	39675	97792	97792	0	100,00%
25	00	000	000	000	C X P INTEGROS AL FISCO	0	20000	0	20000	0,00%
25	99	000	000	000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	20000	0	20000	0,00%
26	00	000	000	000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	30000	10300	9074	1226	88,10%
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	30000	10000	8991	1009	89,91%
26	04	000	000	000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	300	83	217	27,67%
29	00	000	000	000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51376	423876	67818	356058	16,00%
29	03	000	000	000	VEHICULOS	0	235000	35000	200000	14,89%
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	10000	10000	6635	3365	66,35%
29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	9026	132526	7194	125332	5,43%
29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	15000	29000	12941	16059	44,82%
29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10000	10000	0	10000	0,00%
29	99	000	000	000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	7350	7350	6049	1301	82,30%
31	00	000	000	000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	442060	1711310	122446	1588864	7,16%
31	02	000	000	000	PROYECTOS	442060	1711310	122446	1588864	7,16%
					TOTAL	\$ 4.857.088	\$ 6.814.941	\$ 3.977.350	\$ 2.837.591	58,36%



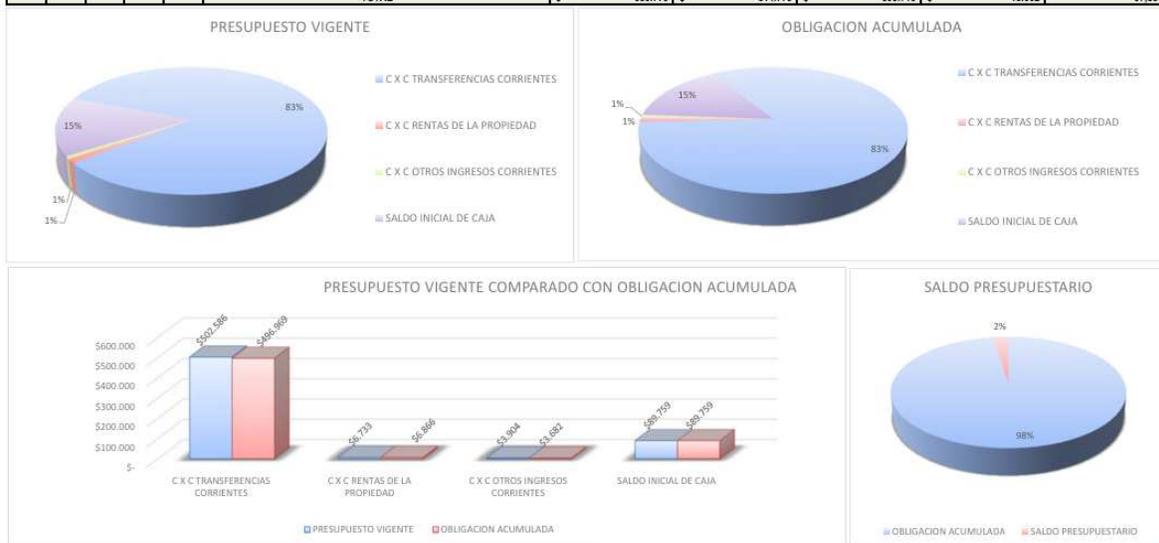


BALANCE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO

INGRESO DE 2024
EDUCACIÓN
TRIMESTRE - CUARTO

Miles \$

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	%
05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 433.181	\$ 502.586	\$ 496.969	\$ 5.617	98,88%
06	00	000	000	000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 4.733	\$ 6.733	\$ 6.866	\$ -133	101,98%
08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.904	\$ 3.904	\$ 3.682	\$ 222	94,31%
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 114.961	\$ 89.759	\$ 89.759	\$ -	100,00%
TOTAL						\$ 555.779	\$ 614.779	\$ 599.718	\$ 15.062	97,55%



BALANCE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO

INGRESO DE 2024
EDUCACIÓN
TRIMESTRE - CUARTO

Miles \$

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	%
00	00	000	000	000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 555.779	\$ 614.779	\$ 599.718	\$ 15.061	97,55%
05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 433.181	\$ 502.586	\$ 496.969	\$ 5.617	98,88%
05	03	000	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 433.181	\$ 502.586	\$ 496.969	\$ 5.617	98,88%
05	03	003	000	000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	\$ 258.000	\$ 268.000	\$ 252.473	\$ 15.527	94,21%
05	03	003	001	000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENS	\$ 170.000	\$ 180.000	\$ 176.557	\$ 3.443	98,09%
05	03	003	004	000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 21.347	\$ 6.653	76,24%
05	03	003	999	000	OTROS	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 54.569	\$ 5.431	90,95%
05	03	009	000	000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	\$ 50.000	\$ 65.000	\$ 55.737	\$ 9.263	85,75%
05	03	009	001	000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	\$ 50.000	\$ 65.000	\$ 55.737	\$ 9.263	85,75%
05	03	099	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 5.181	\$ 22.181	\$ 16.354	\$ 5.827	73,73%
05	03	101	000	000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	\$ 120.000	\$ 147.405	\$ 172.405	\$ -25.000	116,96%
06	00	000	000	000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 4.733	\$ 6.733	\$ 6.866	\$ -133	101,98%
06	01	000	000	000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 4.733	\$ 6.733	\$ 6.866	\$ -133	101,98%
08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.904	\$ 3.904	\$ 3.682	\$ 222	94,31%
08	01	000	000	000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICA	\$ 1.814	\$ 2.814	\$ 3.243	\$ -429	115,25%
08	99	000	000	000	OTROS	\$ 1.090	\$ 1.090	\$ 439	\$ 651	40,28%
12	00	000	000	000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	\$ -	\$ 11.797	\$ 2.442	\$ 9.356	20,70%
12	10	000	000	000	INGRESOS POR PERCIBIR	\$ -	\$ 11.797	\$ 2.442	\$ 9.356	20,70%
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 114.961	\$ 89.759	\$ 89.759	\$ -	100,00%
TOTAL						\$ 555.779	\$ 614.779	\$ 599.718	\$ 15.062	97,55%





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
SECRETARIA MUNICIPAL

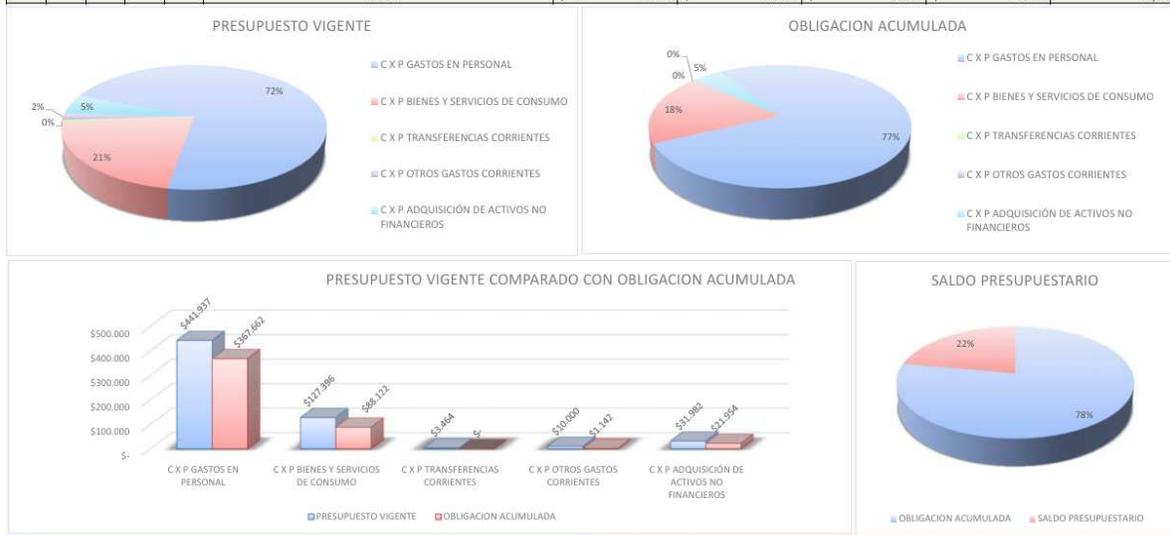


BALANCE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO

GASTOS DE 2024
EDUCACIÓN
TRIMESTRE - CUARTO

Miles \$

TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	%
21	00	000	000	000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 420.937	\$ 441.937	\$ 367.662	\$ 74.275	83,19%
22	00	000	000	000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 96.896	\$ 127.396	\$ 88.122	\$ 39.274	69,17%
24	00	000	000	000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.464	\$ 3.464	\$ -	\$ 3.464	0,00%
26	00	000	000	000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 1.142	\$ 8.858	11,42%
29	00	000	000	000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 24.482	\$ 31.982	\$ 21.954	\$ 10.028	68,64%
TOTAL						\$ 555.779	\$ 614.779	\$ 478.880	\$ 135.899	77,89%



BALANCE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO

GASTOS DE 2024
EDUCACIÓN
TRIMESTRE - CUARTO

Miles \$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	%
00	00	000	000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 555.779	\$ 614.779	\$ 478.880	\$ 135.899	77,89%
21	00	000	000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 420.937	\$ 441.937	\$ 367.662	\$ 74.275	83,19%
21	01	000	000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 133.248	\$ 113.248	\$ 81.559	\$ 31.689	72,02%
21	02	000	000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 134.914	\$ 175.914	\$ 159.527	\$ 16.387	90,68%
21	03	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 152.775	\$ 152.775	\$ 126.576	\$ 26.199	82,85%
22	00	000	000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 96.896	\$ 127.396	\$ 88.122	\$ 39.274	69,17%
22	01	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 8.113	\$ 3.887	67,61%
22	02	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 6.174	\$ 6.174	\$ 3.892	\$ 2.282	63,04%
22	03	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 296	\$ 296	\$ 160	\$ 136	54,05%
22	04	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 27.192	\$ 33.692	\$ 28.603	\$ 5.089	84,90%
22	05	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 4.110	\$ 4.110	\$ 1.046	\$ 3.064	25,45%
22	06	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 4.968	\$ 4.968	\$ 125	\$ 4.843	2,52%
22	07	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 2.964	\$ 2.964	\$ -	\$ 2.964	0,00%
22	08	000	000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6.341	\$ 30.341	\$ 24.488	\$ 5.853	80,71%
22	09	000	000	ARRIENDOS	\$ 538	\$ 538	\$ -	\$ 538	0,00%
22	10	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 384	\$ 384	\$ -	\$ 384	0,00%
22	11	000	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 29.315	\$ 29.315	\$ 21.530	\$ 7.785	73,44%
22	12	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2.614	\$ 2.614	\$ 165	\$ 2.449	6,31%
24	00	000	000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.464	\$ 3.464	\$ -	\$ 3.464	0,00%
24	01	000	000	AL SECTOR PRIVADO	\$ 3.464	\$ 3.464	\$ -	\$ 3.464	0,00%
24	01	008	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 3.464	\$ 3.464	\$ -	\$ 3.464	0,00%
26	00	000	000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 1.142	\$ 8.858	11,42%
26	01	000	000	DEVOLUCIONES	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 1.142	\$ 8.858	11,42%
29	00	000	000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 24.482	\$ 31.982	\$ 21.954	\$ 10.028	68,64%
29	04	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 6.950	\$ 15.450	\$ 15.130	\$ 320	97,93%
29	05	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 10.532	\$ 9.532	\$ 1.256	\$ 8.276	13,18%
29	06	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 7.000	\$ 7.000	\$ 5.567	\$ 1.433	79,53%
TOTAL					\$ 555.779	\$ 614.779	\$ 478.880	\$ 135.899	77,89%





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
SECRETARIA MUNICIPAL

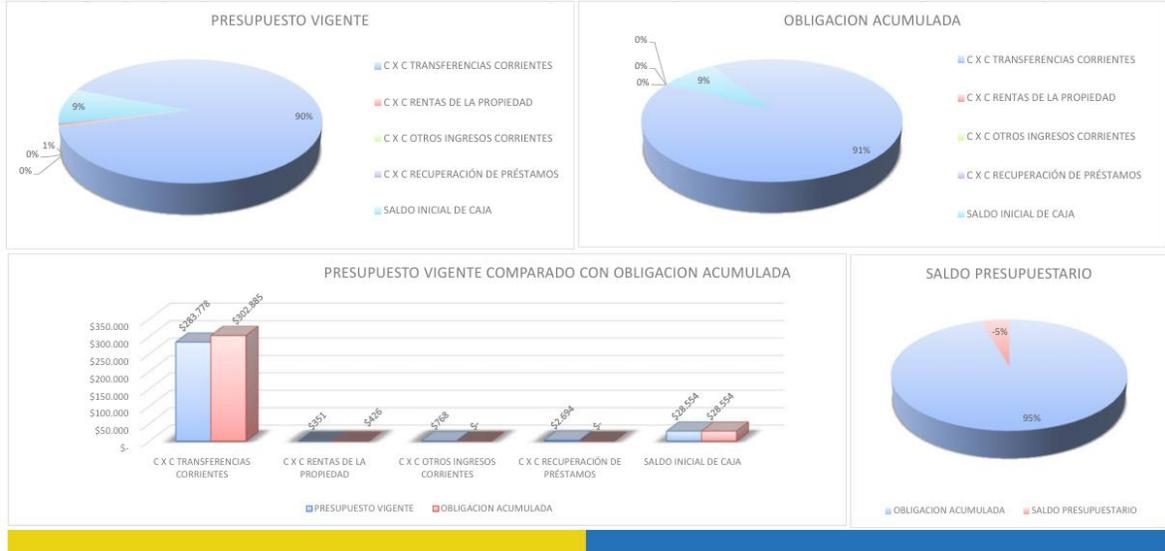


BALANCE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO

INGRESO DE 2024
SALUD
TRIMESTRE - CUARTO

Miles \$

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	%
05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 195.661	\$ 283.778	\$ 302.885	\$ -19.107	106,73%
06	00	000	000	000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 351	\$ 351	\$ 426	\$ -75	121,37%
08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 768	\$ 768	\$ -	\$ 768	0,00%
12	00	000	000	000	C X C RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	\$ -	\$ 2.694	\$ -	\$ 2.694	0,00%
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 89.365	\$ 28.554	\$ 28.554	\$ -	100,00%
TOTAL						\$ 286.145	\$ 316.145	\$ 331.865	\$ -15.720	104,97%



BALANCE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO

INGRESO DE 2024
SALUD
TRIMESTRE - CUARTO

Miles \$

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	%
00	00	000	000	000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 286.145	\$ 316.145	\$ 331.864	\$ -15.719	104,97%
05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 195.661	\$ 283.778	\$ 302.885	\$ -19.107	106,73%
05	03	000	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 195.661	\$ 283.778	\$ 302.885	\$ -19.107	106,73%
05	03	006	000	000	DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 155.174	\$ 185.174	\$ 187.302	\$ -2.128	101,15%
05	03	006	001	000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	\$ 99.076	\$ 129.076	\$ 128.216	\$ 860	99,33%
05	03	006	002	000	APORTES AFECTADOS	\$ 56.098	\$ 56.098	\$ 59.086	\$ -2.988	105,33%
05	03	099	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 812	\$ 812	\$ 541	\$ 271	66,63%
05	03	101	000	000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	\$ 39.675	\$ 97.792	\$ 115.042	\$ -17.250	117,64%
06	00	000	000	000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 351	\$ 351	\$ 426	\$ -75	121,37%
06	01	000	000	000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 351	\$ 351	\$ 426	\$ -75	121,37%
08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 768	\$ 768	\$ -	\$ 768	0,00%
08	01	000	000	000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICA	\$ 384	\$ 384	\$ -	\$ 384	0,00%
08	99	000	000	000	OTROS	\$ 384	\$ 384	\$ -	\$ 384	0,00%
12	00	000	000	000	C X C RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	\$ -	\$ 2.694	\$ -	\$ 2.694	0,00%
12	10	000	000	000	INGRESOS POR PERCIBIR	\$ -	\$ 2.694	\$ -	\$ 2.694	0,00%
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 89.365	\$ 28.554	\$ 28.554	\$ -	100,00%
TOTAL						\$ 286.145	\$ 316.145	\$ 331.865	\$ -15.720	104,97%





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
SECRETARIA MUNICIPAL

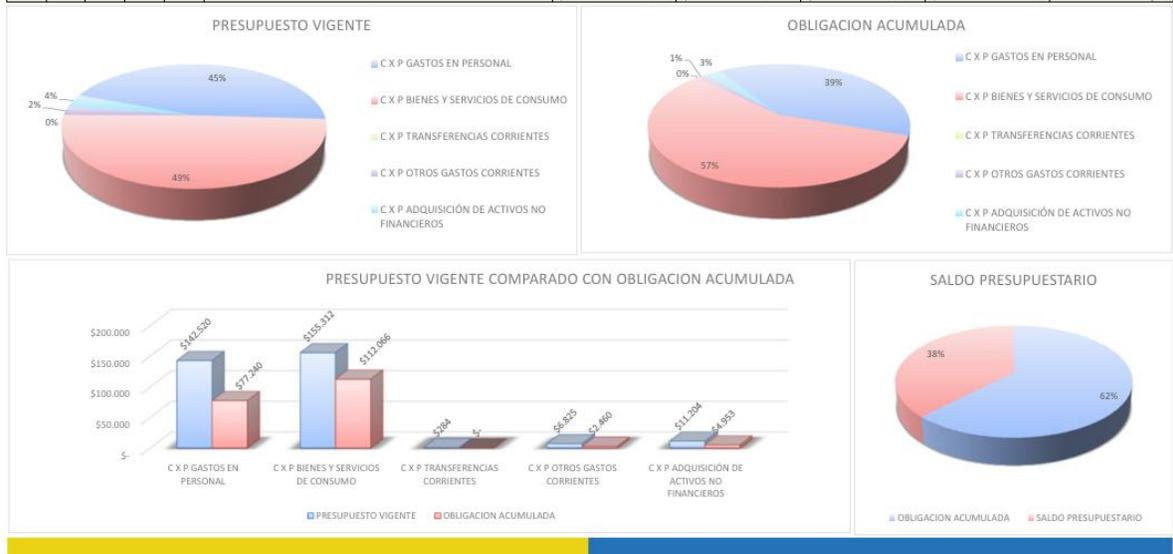


BALANCE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO

GASTOS DE 2024
SALUD
TRIMESTRE - CUARTO

Miles \$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	%
21	00	000	000	000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 114.520	\$ 142.520	\$ 77.240	\$ 65.280	54,20%
22	00	000	000	000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 153.312	\$ 155.312	\$ 112.066	\$ 43.246	72,16%
24	00	000	000	000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 284	\$ 284	\$ -	\$ 284	0,00%
26	00	000	000	000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 6.825	\$ 6.825	\$ 2.460	\$ 4.365	36,04%
29	00	000	000	000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 11.204	\$ 11.204	\$ 4.953	\$ 6.251	44,21%
					TOTAL	\$ 286.145	\$ 316.145	\$ 196.719	\$ 119.426	62,22%



BALANCE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO

GASTOS DE 2024
SALUD
TRIMESTRE - CUARTO

Miles \$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	%
00	00	000	000	000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 286.145	\$ 316.145	\$ 196.718	\$ 119.427	62,22%
21	00	000	000	000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 114.520	\$ 142.520	\$ 77.240	\$ 65.280	54,20%
21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 76.275	\$ 86.275	\$ 49.243	\$ 37.032	57,08%
21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 38.245	\$ 56.245	\$ 27.997	\$ 28.248	49,78%
22	00	000	000	000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 153.312	\$ 155.312	\$ 112.066	\$ 43.246	72,16%
22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 4.402	\$ 4.402	\$ 2.099	\$ 2.303	47,68%
22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 1.982	\$ 1.982	\$ 896	\$ 1.086	45,21%
22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 18	\$ 18	\$ -	\$ 18	0,00%
22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 33.976	\$ 35.976	\$ 19.960	\$ 16.016	55,48%
22	05	000	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 3.411	\$ 3.411	\$ 693	\$ 2.718	20,32%
22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 5.147	\$ 5.147	\$ 469	\$ 4.678	9,11%
22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 1.905	\$ 1.905	\$ -	\$ 1.905	0,00%
22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3.087	\$ 3.087	\$ 1.186	\$ 1.901	38,42%
22	09	000	000	000	ARRIENDOS	\$ 379	\$ 379	\$ -	\$ 379	0,00%
22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 4.374	\$ 4.374	\$ 2.930	\$ 1.444	66,99%
22	11	000	000	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 91.896	\$ 91.896	\$ 83.833	\$ 8.063	91,23%
22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2.735	\$ 2.735	\$ -	\$ 2.735	0,00%
24	00	000	000	000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 284	\$ 284	\$ -	\$ 284	0,00%
24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	\$ 284	\$ 284	\$ -	\$ 284	0,00%
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 284	\$ 284	\$ -	\$ 284	0,00%
26	00	000	000	000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 6.825	\$ 6.825	\$ 2.460	\$ 4.365	36,04%
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	\$ 6.825	\$ 6.825	\$ 2.460	\$ 4.365	36,04%
29	00	000	000	000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 11.204	\$ 11.204	\$ 4.953	\$ 6.251	44,21%
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ -	\$ 5.000	0,00%
29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 5.154	\$ 5.154	\$ 2.993	\$ 2.161	58,07%
29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 1.050	\$ 1.050	\$ 1.960	\$ -910	186,67%
					TOTAL	\$ 286.145	\$ 316.145	\$ 196.719	\$ 119.426	62,22%

PUNTO 5.3 INFORME OFICIO DEL SERVICIO CIVIL

Sr. Presidente de concejo le cede la palabra al Sr. José Vilches y a la Sra. Janett Troncoso, para que expongan el oficio que llegó del servicio civil.

+56552552803



www.municipalidaddeollague.cl



Avenida Los Héroes
S/N, Ollagüe





Sr. José Vilches y la Sra. Janett Troncoso, exponen el oficio que llegó del servicio civil, indicando que ellos están a cargo de realizar estas capacitaciones vía online o asincrónicas en distintos temas relacionados con la Ley Karin en áreas de protocolo, conductas, entre otras, informa además que se notificará a los concejales para que puedan participar de estas capacitaciones.



Expediente N°: 1300/2025

ORD.N° : PIN-OO-00226-2025

ANT. : LEY N°21.724, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 03 DE ENERO DE 2025, ARTICULO N° 104.

MAT. : LINEAMIENTOS ARTICULO 104, LEY DE REAJUSTE 2025.

SANTIAGO, 07/02/2025

A : ALCALDE / ALCALDESA Y CONCEJO MUNICIPAL
SEGUN DISTRIBUCIÓN

DE : DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO CIVIL

Como es de su conocimiento, la ley N°21.724, en su artículo 104, publicada en el Diario Oficial el día 3 de enero de 2025, establece que las autoridades del país deberán capacitarse en materias de prevención y atención del acoso sexual y laboral y la violencia en el trabajo dentro de los seis meses siguientes de asumir en el cargo y para las autoridades en ejercicio el plazo establecido se computará a partir de la fecha de publicación de la ley referida.

La misma ley también indica que la capacitación debe abordar al menos los siguientes contenidos:

- Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo del órgano o servicio en el que ejercen sus funciones.
- Conductas constitutivas de acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo, así como los riesgos psicosociales asociados a dichas conductas, con un enfoque inclusivo e integrado, con perspectiva de género.
- Procedimiento de investigación y medidas de resguardos existentes, sanciones y regulaciones básicas aplicables.

Además, la ley aludida, establece que los lineamientos de las capacitaciones serán definidos por la Dirección Nacional del Servicio Civil, en consulta con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y que para el cumplimiento de la capacitación se podrá recurrir al Plan Anual de Capacitación, las capacitaciones de la Dirección Nacional del Servicio Civil, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y otras entidades competentes.

Finalmente, la norma citada indica que el cumplimiento de esta obligación de capacitación deberá publicarse en el portal de transparencia activa del respectivo órgano o servicio.

Lineamientos:

En virtud de lo anterior, el Servicio Civil, en consulta con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, **ha definido los siguientes lineamientos para el cumplimiento de la obligación en referencia:**

- Modalidad: Podrá ser presencial, virtual sincrónica, virtual asincrónica o b-learning.
- La duración mínima del curso deberá ser de 20 horas cronológicas, computando para tal efecto las actividades lectivas, de lectura complementaria, trabajos de aplicación y acciones evaluativas, entre otros.
- El curso debe considerar recursos que permitan una comprensión práctica de los contenidos abordados.
- El curso deberá contar al menos con evaluación de reacción y de aprendizaje.
- El porcentaje mínimo para aprobar la evaluación del curso será de al menos un 80% o su equivalente en el caso de utilizar escalas diferentes.
- En el caso de actividades presenciales o sincrónicas, el porcentaje de asistencia mínima deberá ser al menos de un 70%.
- El curso deberá extender un certificado de aprobación para aquellas personas participantes que





cumplan con los requisitos.

- En caso de que una persona participante repruebe el curso, deberá repetirlo hasta cumplir satisfactoriamente los criterios de aprobación.

Oferta curso de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

CAMPUS, el Área de Formación y Capacitación del Servicio Civil, cuenta con el curso **"Erradicación de la Violencia y el Acoso en el mundo del trabajo"** que cumple con los lineamientos establecidos y cuyos módulos son los siguientes:

- **Módulo 1:** Incorporación de la perspectiva de género para abordar la violencia en el ámbito laboral.
- **Módulo 2:** Factores claves de la prevención del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo.
- **Módulo 3:** Estrategias para prevenir el acoso laboral, acoso sexual y la violencia en el trabajo.
- **Módulo 4:** Mecanismos para sancionar y reparar el acoso y la violencia en el entorno laboral.

Este curso es parte de la oferta formativa gratuita 2025 de **CAMPUS**. Su curso y aprobación da cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 104 de la ley N°21.724.

Adicionalmente, **CAMPUS** cuenta con el programa denominado **"Denuncia, investigación y sanción de la violencia organizacional"**, el que puede ser cursado de manera opcional para profundizar conocimientos sobre la identificación y aplicación de la perspectiva de género en los procesos involucrados en la denuncia, investigación y sanción de la violencia organizacional.

Para acceder a estas ofertas formativas cada organismo deberá designar a una contraparte que facilite la coordinación con la Dirección Nacional del Servicio Civil. Para tal efecto, deberá enviar nombre, cargo, teléfono y correo electrónico a la siguiente casilla de correo electrónico formaciongenero@serviciocivil.cl

Cumplimiento de la capacitación.

Cada institución deberá informar semestralmente los resultados de la capacitación a la Dirección Nacional del Servicio Civil. El formato a través del cual se deberá realizar este reporte será enviado próximamente por esta Dirección Nacional, y podrá ser utilizado a su vez para realizar la publicación del cumplimiento de la obligación en el portal de transparencia activa del organismo. La contraparte designada deberá informar oportunamente cambios de autoridades, de modo de coordinar el cumplimiento de la obligación dentro del plazo señalado en la ley en referencia.

Finalmente, es importante destacar la relevancia de la formación en materia de prevención y sanción de la violencia y acoso en el mundo de trabajo. Ambientes laborales libres de violencia y acoso no solo son deseables desde el punto de vista de la dignidad humana, sino que además permiten el pleno desarrollo de las potencialidades de las personas, contribuyendo a un mejor cumplimiento de la función pública y a la excelencia en la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.

Saluda atentamente a usted,

JULIO CÉSAR PARRA COLOMA
DIRECTOR NACIONAL (S)

PUNTO 5.4 ORDENANZA MANUTENCIÓN ESTUDIANTIL ALUMNOS ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR.

Sr. Presidente de concejo da a conocer la ordenanza vigente de la ordenanza manutención estudiantil para alumnos de la enseñanza media y superior, dando a conocer que se trabajará con la ordenanza que ya estaba vigente, para dar cumplimiento con los plazos.

Sr. Joaquín Alfaro en su calidad de DIDECO complementa e indica cuales son los requisitos y el presupuesto disponible para la financiar lo contenido en la ordenanza de manutención estudiantil para alumnos de la enseñanza media y superior por el año 2025.

PUNTO 6 CUENTA REPRESENTANTE CONCEJALES AMRA Y CUENTA TRABAJO COMISIONES

Sr. Presidente de concejo, pregunta si existen cuenta de representantes AMRA y cuenta de trabajo comisiones.

Concejala Karen Salinas comenta que en la reunión AMRA asistió con el concejal Luis Fernández y que se formaron las comisiones, informa que la próxima semana hay sesión e insta a los concejales para que puedan participar y ser parte de alguna comisión y que además asistan a las próximas reuniones que realice el AMRA.





PUNTO 7 VARIOS

Sr. Presidente de concejo, pasa a los puntos varios y le da el pase al concejal Luis Anza,

Concejal Luis Anza da a conocer sus puntos varios:

- Comenta que el poblador Toribio Gonza se encuentra preocupado por el trabajo que está realizando.

Presidente de concejo responde al concejal Luis Anza, que si sabe que el poblador se encuentra trabajando y que además ya se conversó con él, indicándole que cuando termine se acerque para seguir dando las directrices a seguir.

Concejal Javier Condori da a conocer sus puntos varios:

- Hace entrega al alcalde de una carta que se le hizo llegar.

Sr. Presidente de concejo recepciona la carta y la deriva a oficina de partes.

Concejal Luis Cutipa da a conocer sus puntos varios:

- Pregunta sobre el tema de la electricidad, ¿hasta cuándo la empresa TEIK va a ver el tema aquí?

Presidente de concejo responde al concejal Luis Cutipa y le comenta que ese proyecto lo formulo AMRA hace muchos años atrás, y ahora cuando revise el proyecto en unos ítems nombra la palabra mejillones, ósea es un copia y pega de un proyecto antiguo, que solo le cambiaron la fecha y el lugar, por ende se encuentra decepcionado y lamentablemente ese proyecto tiene una capacidad máxima por cable de 100 amperes, hoy día como Ollagüe estamos consumiendo 170 amperes, así que como municipalidad se mandaron a comprar más fusibles, ya que el proyecto no aguanta lo que se prometió, por ende nos organizamos con el equipo de SECOPLAN, para que de aquí a Junio podamos dar una solución a esto.

Concejala Julia Pizarro informa que tenía el mismo punto que el concejal Luis Cutipa.

Concejala Karen Salinas informa sus puntos varios:

- Solicita que le hagan llegar la información de la denuncia que realizo la comunidad Quechua por el tema de contaminación del salar y consulta en que proceso va.

Presidente de concejo responde a la concejala Karen Salinas y le dice que le tiene que solicitar la información a la entidad correspondiente que realizo la denuncia, además comenta que es por eso que se le solicita a la Comunidad Quechua poder tener una reunión.

Concejal Luis Fernández informa sus puntos varios:

- Destaca la labor realizada por los funcionarios: Hernaldo Araya, Felix Anza y German Bernal, por el tema que hubo en Amincha.





Presidente de concejo da a conocer sus puntos varios:

- Igual destaca la labor realizada de los funcionarios y agradece también al equipo municipal.
- Le entrega las dos cartas que llegaron, al secretario de concejo Jorge Berrios para que las proceda a leer.

Sr. Jorge Berrios procede a leer las cartas, la primera es de la organización Cebollar Ascotán que solicita subvención económica 2025.

La segunda carta es de la organización Centro de padres y apoderados de la escuela San Antonio de Padua, solicita que les permitan ejecutar el proyecto del año pasado, para posteriormente realizar las rendiciones del año 2024 y 2025.

Presidente de concejo comenta sobre las cartas, la primera de la organización Cebollar Ascotán tienen que ver si está inscrita en Ollagüe.

Y la de centro general de padres ESAP, si están inscritos y si hay injerencia directa, por ende, tiene que revisarlo el jurídico y ver si hay la disponibilidad presupuestaria.

- Presidente de concejo solicita a los concejales que puedan definir las próximas fechas de concejo para el mes de Marzo.

Los concejales se ponen de acuerdo y definen las fechas para los próximos dos concejos del mes de marzo.

ACUERDO N°019/2025

Por unanimidad de los Sres. Concejales y el voto de aprobación del presidente del concejo.-

Se aprueban las dos fechas de los dos próximos concejos que quedan restantes del mes de Marzo, uno se realizará el día jueves 20 de marzo y el otro el día lunes 31 de marzo del año 2025.

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Javier Condori, Luis Cutipa, Julia Pizarro, Karen Salinas y Luis Fernández.-

Presidente de concejo da termino a la sesión de concejo, siendo las 14:03 Hrs.

CIERRE DE SESIÓN : 14:03 horas

La grabación completa de esta sesión de concejo N°007, se encuentra en la página web de la municipalidad de Ollagüe.

FIRMAN EN CONFORMIDAD:





18.183.211-8
JHEAN RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO



12.615.938-2
JORGE BERRIOS AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO DE CONCEJO